

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 04 MAY 2021

Despacho Comisorio No. 0806

Proceso: 2012-00241

Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA PRIMERO (1), DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del BIEN MUEBLE -VEHÍCULO de placas SZW-497 de propiedad de la parte demandada ubicados en el ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE RODANTES CIJAD CALLE 10 No. 91 - 20 de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de \$ 170.000.

Téngase en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo cual se solicita estar pendientes de sus correos electrónicos y si no los han informado, procedan de conformidad, pues la realización de la misma será previamente confirmada.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten, y no existe un segundo rebrote por el virus SARS-cov-2.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 13 de hoy 13 MAY 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.